

Casablanca,

10 SEP 2014

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.925 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud del Club de Rayuela Callejón Los Barreras en orden a realizar un torneo de rayuelas, para reunir fondos para el club, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 18:00 hrs. del día 17 de septiembre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2014.

2.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas

DECRETO:

I.- Autorícese a **CLUB DE RAYUELA CALLEJON LOS BARRERAS**, Rut. Nº 65.078.538-k, para realizar un torneo de rayuelas, desde las 18:00 hrs. del día 17 de septiembre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2014, con expendio de bebidas alcohólicas.

II. La Dirección de Finanzas estará encargada de la fiscalización del presente decreto.

III.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Interesado
Jurídico